



SERVICIO DE ASISTENCIA AL BAÑO Y ÁREAS LÚDICO PEDAGÓGICAS

Información del servicio 2026

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El objetivo de las playas accesibles radica en garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar del entorno marino y de la playa. Esto incluye a personas con diversidad funcional, promoviendo la inclusión social y el turismo para todos.

Para alcanzar este objetivo, la ciudad de Alicante ofrece durante la temporada estival unos servicios de playas accesibles dotados de diferentes servicios para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

2. UBICACIÓN DE LAS AREAS ACCESIBLES Y HORARIOS

Las áreas accesibles se encuentran situadas en las siguientes ubicaciones:

Playa de San Juan	Acceso N°10. (frente a la Oficina de Turismo)
Playa de Postiguet	Acceso N°13. (Zona del Cocó-Estación de la Marina)
Playa de Saladares- Urbanova	Acceso N°6. (frente al puesto de salvamento)
Playa de la Isla de Tabarca	Playa de la Isla de Tabarca

Calendario y horarios

Días	Horarios	Playa			
		Saladares-Urbanova	Postiguet	San Juan	Isla de Tabarca
Del 1 de julio al 15 de septiembre (servicio diario)	10 a 18	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO

3. INSTALACIONES Y SERVICIOS

Las áreas accesibles de Postiguet, San Juan y Urbanova cuentan con la siguiente infraestructura:

- Zonas de sombra
- Lavabos accesibles
- Vestuario con camilla de exploración
- Pasarelas de acceso
- Duchas adaptadas
- Plazas de aparcamiento reservadas

- Accesos para personas con movilidad reducida de forma continua

Además se cuenta con el siguiente catálogo de servicios, que son gestionados por personal técnico

1. Servicio de baño mediante silla anfibia

Consiste en el acceso al mar mediante una silla de ruedas anfibia y asistencia en el baño al usuario.

2. Servicio de traslado a la orilla mediante silla anfibia

Consiste en el traslado del usuario a la orilla mediante la silla anfibia, **sin entrada al agua**. Se pueden utilizar elementos para refrescarse (cubos, juegos de agua) o simplemente disfrutar de la brisa marina de la orilla.

3 Servicio de traslado y utilización de duchas accesibles

Consiste en el traslado mediante la silla anfibia a la zona de duchas accesibles para su utilización por parte de los usuarios

4 Préstamo de material de ayuda a la flotación

Consiste en el préstamo de material de flotación para su uso de forma autónoma por los usuarios.

5 Préstamo de chalecos salvavidas con soporte cervical

Consiste en el préstamo de material de chalecos salvavidas con soporte cervical para su uso de forma autónoma por los usuarios.

6 Prestamos de muletas anfibias

Consiste en el préstamo de material de muletas anfibias para su uso de forma autónoma por los usuarios.

7 Servicio de transferencia mediante grúa

Consiste en el servicio de transferir a un usuario desde su silla de ruedas a una silla anfibia o de espera.

8 Servicio de Paddle surf Adaptado

Consiste en una actividad acuática con tabla de Paddle surf para personas con movilidad reducida (solo mediante inscripción previa).

9 Servicio de zonas de sombra

Consiste en la utilización de las zonas de sombra disponibles.

10 Servicio de actividades lúdicas

Son diferentes actividades que organiza el personal técnico (manualidades, juegos de mesa, juegos de carta, dibujo, etc.) para las personas que deseen participar.

11 Uso de vestuario/camilla de exploración

Consiste en la utilización del vestuario y la camilla disponible en el área accesible.

12 Uso del lavabo adaptado

Consiste en el uso del lavabo adaptado, previa solicitud de las llaves al personal técnico.

Actividades lúdicas para personas con diversidad intelectual.

El área accesible cuenta con elementos para actividades lúdicas para personas con discapacidad intelectual. Dentro de estos materiales contamos con: elementos para actividades manuales, juegos de puntería, juegos de cartas, juegos de mesa, material para pintura y dibujo, etc. Estas actividades tienen una limitación de aforo y es necesaria reserva previa al teléfono del servicio.

Los usuarios que presenten dificultades significativas para realizar actividades cotidianas, tomar decisiones de manera independiente o cuidarse a sí mismo, deberán estar acompañados por un tutor responsable en todo momento.

Los servicios del área accesible no incluyen alimentación, higiene personal, administración de medicación, administración de crema solar, ni tutela de enseres personales.

NORMAS DE USO

El servicio de asistencia al baño y áreas lúdico-pedagógicas está dirigido exclusivamente a personas con movilidad reducida y/o discapacidad que necesitan apoyo para acceder al agua y disfrutar del baño.

Tanto el acceso al servicio de apoyo al baño como el acceso al espacio y la infraestructura asociada (zona de sombra, vestidor accesible y lavabo adaptado, material del servicio, etc.) es exclusivo para personas con discapacidad y/o movilidad reducida. **Los trabajadores del servicio podrán solicitar** si lo consideran necesario un **documento acreditativo** para verificar que las personas solicitantes del servicio cumplan los **requisitos de uso** del servicio.

Además, con el fin de garantizar un buen uso del espacio y de los recursos materiales disponibles, **se limita el número de acompañantes por usuario/a a 3 (1 usuario + 3 acompañantes máximo)**. Los trabajadores del servicio, por tanto, tienen la potestad de negar el acceso a más acompañantes en momentos de máxima afluencia, con el fin de garantizar el acceso y el uso equitativo del servicio para todos los usuarios.

Los **usuarios** que presenten **dificultades significativas para realizar actividades cotidianas**, tomar decisiones de manera independiente o cuidarse a sí mismo deberán estar **acompañados** por un tutor responsable en todo momento.

Las personas usuarias y sus acompañados deberán respetar en todo momento las indicaciones de los trabajadores del servicio.

El personal de apoyo al baño facilita la entrada y la salida del agua en silla anfibia o hidráulica y las transferencias necesarias a gandules, sillas, etc.

El tiempo de baño es libre siempre que el usuario/a sea autónomo en el agua. En caso de que necesite asistencia o supervisión directa se debe solicitar expresamente al personal del servicio y el tiempo máximo de esta supervisión previsto es de veinte minutos, que se puede ampliar si la demanda de otros usuarios lo permite.

Las personas usuarias y trabajadores/as del servicio deben mantener siempre una conducta adecuada y respetuosa hacia las demás. El servicio dispone de un protocolo ante situaciones de violencia machista.

Uso de **chaleco salvavidas o dispositivos de flotación personal**: El servicio dispone de chalecos salvavidas o dispositivos de flotación personal para garantizar la seguridad en el baño de las personas usuarias del servicio que lo soliciten.

Si la persona no quiere ponerse el chaleco salvavidas o el dispositivo de flotación personal, debe renunciar explícitamente por escrito. En este caso, la persona debe permanecer en la silla anfibia durante el tiempo de baño, salvo que sepa nadar y siempre con el apoyo de los acompañantes o del asistente personal. En cualquier caso, el personal del servicio podrá determinar la utilización obligatoria de elementos de flotación y/o seguridad cuando por razones de seguridad lo consideren conveniente.

En el caso de que la persona usuaria del servicio haga uso de un chaleco salvavidas o un dispositivo de flotación personal propio, debe firmar un documento en el que asuma la responsabilidad ante las posibles consecuencias derivadas del uso o estado del chaleco o del dispositivo propio, a excepción de las personas tuteladas por grupos organizados, que deben seguir estrictamente las indicaciones del personal del servicio.

Funciones del personal de asistencia

- Recibir a los usuarios, apuntarlos al listado de solicitudes de baño en silla y explicarles las normas de uso y procedimientos.
- Dar las indicaciones y supervisar los procedimientos a realizar por parte de las personas usuarias y acompañantes/asistentes para el uso correcto de los equipamientos.
- Coordinar todos los procedimientos de asistencia y apoyo al baño con las personas usuarias y acompañantes/asistentes personales.
- Coordinar y dirigir las actividades lúdicas para personas con discapacidad psíquica.
- Preparar y limpiar los materiales del servicio.
- Apoyar para hacer la transferencia de la silla de ruedas a la silla anfibia; si procede, haciendo uso de la grúa elevadora.
- Ayudar a hacer la transferencia de la silla anfibia a la ducha o a la silla personal, con la ayuda de la grúa elevadora siempre que se considere necesario.
- Hacer los traslados con la silla anfibia al desvío para facilitar el acceso al agua con el acompañante/asistente personal y vuelta a la zona de duchas/pérgola solicitada por la persona usuaria.
- Manipular la silla anfibia para la entrada y salida del agua.
- Facilitar a la persona usuaria la salida y el retorno a la silla anfibia cuando sea necesario.
- Supervisar a la persona usuaria que lo solicite expresamente dentro del agua.

No son funciones del personal de apoyo al baño

Otras necesidades que pueda presentar la persona usuaria, como: cambio de ropa, limpieza personal, poner crema, velar por las pertenencias personales durante la estancia, administrar medicación, alimentación, etc.

4. GESTIÓN DE LA ATENCIÓN

El servicio de apoyo al baño para personas con movilidad reducida que no pueden acceder al agua de manera autónoma se presta bajo la supervisión del personal técnico y mediante el uso de sillas anfibias.

Usuarios individuales

Para garantizar la atención de todas las personas usuarias del servicio, se establece la siguiente gestión de colas: Se hará por orden de llegada.

Cuando la persona usuaria llegue al punto deberá solicitar turno al personal del servicio y éste lo apuntará al listado de solicitudes.

Para repetir el baño en una misma jornada, habrá que volver a solicitar turno de nuevo y apuntarse al final de la lista.

Se ofrece la posibilidad de hacer una reserva previa. En este caso, la reserva quedará colocada en la lista de solicitudes en la hora indicada. La reserva, en todo caso, es voluntaria.

Las reservas se pueden hacer en línea, por teléfono o bien presencialmente en cualquiera de los puntos de atención.

Reserva telefónica

- **Llamando al teléfono de coordinación general: 682 893 102**
- **Horario de atención: 10:00 a 18.00**

El personal técnico trabajador podrá informar a las personas usuarias sobre el aforo en otros puntos de apoyo al baño por si a la persona usuaria le interesa desplazarse a un punto donde pueda ser atendido con más inmediatez. En caso de que la persona usuaria no quiera desplazarse a otro punto, tendrá que esperar a ser atendida de acuerdo con la disponibilidad de la playa deseada.

En caso de que únicamente se necesite préstamo de material (excepto sillas anfibias), pequeñas asistencias o uso de la zona de sombra, no es necesario apuntarse al listado de solicitudes de baño acompañado.

Grupos organizados

Para planificar el servicio y prestar el servicio de apoyo al baño con la máxima seguridad, los **grupos organizados y centros** siempre deben **reservar cita previa por correo electrónico (sealandaccesible.alicante@gmail.com)** especificando el número total de asistentes, su grado de dependencia y el número de monitores y/o acompañantes del grupo. No se atenderán grupos organizados sin cita previa.

5. LIMITACIONES DEL SERVICIO

Si hay condiciones de oleaje y/o viento fuerte un golpe de mar puede poner en peligro u ocasionar lesiones tanto al usuario como al operador asistente, por este motivo **no se realizan baños con bandera amarilla**. A continuación se detalla la disponibilidad de los servicios según la bandera de estado del mar.

SERVICIOS DISPONIBLES CON BANDERA VERDE (EN LAS AREAS DE POSTIGUET/SANJUAN / SALADARES-URBANOVA)		
CATÁLOGO DE SERVICIOS	SI	NO
1 Servicio de baño mediante silla anfibia	X	
2 Servicio de traslado a la orilla mediante silla anfibia	X	
3 Servicio de traslado y utilización de duchas accesibles	X	
4 Préstamo de material de ayuda a la flotación	X	
5 Préstamo de chalecos salvavidas con soporte cervical	X	
6 Prestamos de muletas anfibias	X	
7 Servicio de transferencia mediante grúa	X	
8 Servicio de Paddle surf Adaptado	X	
9 Servicio de zonas de sombra	X	
10 Servicio de actividades lúdicas	X	
11 Uso de vestuario/camilla de exploración	X	
12 Uso del lavabo adaptado	X	

SERVICIOS DISPONIBLES CON BANDERA AMARILLA EN LAS AREAS DE POSTIGUET/SANJUAN / SALADARES-URBANOVA		
CATÁLOGO DE SERVICIOS	SI	NO
1 Servicio de baño mediante silla anfibia		X
2 Servicio de traslado a la orilla mediante silla anfibia	X	
3 Servicio de traslado y utilización de duchas accesibles	X	
4 Préstamo de material de ayuda a la flotación para uso autónomo	X	
5 Préstamo de chalecos salvavidas con soporte cervical para uso autónomo	X	
6 Prestamos de muletas anfibias	X	
7 Servicio de transferencia mediante grúa	X	
8 Servicio de Paddle surf Adaptado		X
9 Servicio de zonas de sombra	X	
10 Servicio de actividades lúdicas	X	
11 Uso de vestuario/camilla de exploración		
12 Uso del lavabo adaptado		

**SERVICIOS DISPONIBLES CON BANDERA ROJA
EN LAS AREAS DE POSTIGUET/SAN JUAN / SALADARES URBANOVA**

CATÁLOGO DE SERVICIOS	SI	NO
1 Servicio de baño mediante silla anfibia		X
2 Servicio de traslado a la orilla mediante silla anfibia	X	
3 Servicio de traslado y utilización de duchas accesibles	X	
4 Préstamo de material de ayuda a la flotación para uso autónomo	X	X
5 Préstamo de chalecos salvavidas con soporte cervical para uso autónomo	X	X
6 Prestamos de muletas anfibias	X	
7 Servicio de transferencia mediante grúa	X	
8 Servicio de Paddle surf Adaptado		X
9 Servicio de zonas de sombra	X	
10 Servicio de actividades lúdicas	X	
11 Uso de vestuario/camilla de exploración	X	
12 Uso del lavabo adaptado	X	

Servicios disponibles en el Área Accesible de la Isla de Tabarca

En el área accesible de la playa de Tabarca, la gestión se realiza siguiendo la misma metodología que en el resto de las áreas con la salvedad que no están disponibles los siguientes servicios: Servicio de transferencia mediante grúa, servicio de zonas de sombra, servicio de actividades lúdicas, uso de vestuario/camilla de exploración.

Para cualquier información podéis contactar con el correo: sealandaccesible.alicante@gmail.com